



RESOLUCIÓN No. 956 (16-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 06 de mayo de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 384, «Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la invitación pública en mención.

Que el 13 de junio de 2022 se cerró el proceso de inscripciones en la *invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ*, recibiendo 89 (89) postulaciones.

Que, según lo establecido en las condiciones de participación en la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Primera ronda de selección

Criterio	Puntaje
Calidad y coherencia del proyecto de acuerdo al estado del proyecto, estructura narrativa, al tratamiento audiovisual, al estado del proyecto y al teaser, mood reel o referencias.	40
Perfiles de productor(a) y director(a) teniendo en cuenta su relación con la localidad por la que concursa.	10
Pertinencia y relación de la temática con la localidad.	20
Viabilidad del proyecto de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	30
Total	100

Segunda ronda de selección

Criterio	Puntaje
Apropiación y viabilidad del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados	60
Calidad del proyecto escrito presentado a la convocatoria y previamente evaluado por los jurados.:	40
Total	100



RESOLUCIÓN No. 956 (16-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, el 05 de agosto de 2022, se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ, el cual está conformado por Ligia Patricia Peña Clavijo, Ximena Ospina Hurtado, Ana María Ortiz Moreno, Carolina Osma Tapias, Angie Lisette Rico Agudelo y Jorge Andrés Forero Mejía.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité de selección, se recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

LOCALIDAD	CODIGO	NOMBRE PROPUESTA	PERFIL	NOMBRE PARTICIPANTE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR RECONOCIMIENTO
CIUDAD BOLÍVAR	2542	LA ESTRELLA	PERSONA NATURAL	SANTIAGO RODRIGUEZ CARDENAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.802.071	96,00	\$15.000.000
TUNJUELITO	2543	ESTE ES NUESTRO LUGAR	PERSONA NATURAL	SANDRA CATALINA PEÑA GALINDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.305.881	95,73	\$15.000.000
USME	2489	USME: AMOR, TIERRA Y VIDA	PERSONA NATURAL	ERIKA JULIETH PIRAGAUTA MARQUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.436.601	95,73	\$15.000.000
CIUDAD BOLÍVAR	2499	MI RANCHITO HERMOSO	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA RAMIREZ FAUSTINO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.703.419	93,87	\$15.000.000
USAQUÉN	2540	USACA: UN PEQUEÑO PASO PARRA EL HOMBRE UN GRAN PASO PARA LA LOCALIDAD	PERSONA NATURAL	EDGARD ANDRES BELTRAN NOSSA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.089.727	92,00	\$15.000.000
BARRIOS UNIDOS	2457	LA VAN AZUL	PERSONA NATURAL	MELIZA DELGADO MOYANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.236.299	89,80	\$15.000.000
SANTA FÉ	2520	SONATA OLAYA	COLECTIVO	VALERIA ANDRAS MEJIA MORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.750.784	89,53	\$15.000.000
SAN CRISTÓBAL	2554	LA HORA DE LUIS	COLECTIVO	DANIEL MAURICIO FRANCO ROA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.300.919	88,67	\$15.000.000
LOS MÁRTIRES	2548	SAMPER MENDOZA, LA PLAZA DE LOS MIL LORES	PERSONA NATURAL	DAVID RICARDO CAMARGO CRUZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.724.538	88,00	\$15.000.000
PUNTE ARANDA	2504	LAS MANOS DE EL VECINDARIO	COLECTIVO	NICOLAS RAFAEL RAMIREZ LOPEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.453.243	83,40	\$15.000.000
ANTONIO NARIÑO	2524	BUSCANDO EL LAGO DE LUNA PARK	PERSONA NATURAL	JUAN SEBASTIAN MALAVER VALENCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.481.033	83,27	\$15.000.000
SANTA FÉ	2500	MEMORIAS TRANS DEL SF	PERSONA JURÍDICA	LIQUID LIGHT SAS	N.I.T	901.267.362-6	82,87	\$15.000.000
TEUSAQUILLO	2523	QUIERO CONTARTE QUE ESTOY ACA	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANTONIO MORALES CELIS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.475.427	82,40	\$15.000.000
KENNEDY	2491	CORABASTOS	COLECTIVO	LUIS FERNANDO LOPEZ FELICIANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.215.255	81,13	\$15.000.000
BOSA	2456	TODOS LOS CAMINOS LLEVAN A BOSA	PERSONA NATURAL	DIANA MARCELA GOMEZ MATEUS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.821.228	79,80	\$15.000.000
KENNEDY	2564	ARCHIVOS DE CASTILLA	PERSONA NATURAL	EDWIN MATEUS GOMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.550.581	79,33	\$15.000.000



RESOLUCIÓN No. 956 (16-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ENGATIVÁ	2510	INGATIVA	PERSONA NATURAL	CARLOS STEVEN TABARES GONZALEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.451.893	74,87	\$15.000.000
CANDELARIA	2569	HUELLAS DE LA CANDELARIA	PERSONA NATURAL	JULIAN ANDRES GOMEZ MEDINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.980.212	74,27	\$15.000.000
SUBA	2447	CURANDERA	COLECTIVO	JULIAN DAVID PERILLA AMAYA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.046.989	74,13	\$15.000.000
CHAPINERO	2486	SIEMPRE NOS QUEDARÁ CHAPINERO	PERSONA JURÍDICA	MEDIANOCHÉ MARKETING GROUP SAS	N.I.T	900.972.947-4	70,73	\$15.000.000

Igualmente, recomienda los siguientes participantes como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador:

LOCALIDAD	CODIGO	NOMBRE PROPUESTA	PERFIL	NOMBRE PARTICIPANTE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	PUNTAJE
LOS MÁRTIRES	2501	UN MERCADO OSCURO	PERSONA NATURAL	CAROLINA AYALA LOPERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.036.643.589	87,60
SAN CRISTÓBAL	2525	ZONA CUARTA MI HOGAR	PERSONA NATURAL	JULIAN FERNANDO CANO LOZANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.007.718.438	85,40
TEUSAQUILLO	2488	SIMBIOSIS	PERSONA JURÍDICA	CARELOKO PRODUCCIONES SAS	N.I.T	900.427.311-4	78,87
PUENTE ARANDA	2479	EL ENSAYADERO	PERSONA NATURAL	RICARDO TELLEZ BENAVIDES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.361.029	73,80

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2406
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA - CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ
Valor	\$ 300.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	ABRIL 26 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en numeral 2 del capítulo de Compromisos de los seleccionados de las condiciones de participación de la invitación pública y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del reconocimiento monetario, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (28 de febrero de 2023) y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que las rigen.



RESOLUCIÓN No. 956 (16-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de recomendación de ganadores de la invitación pública **CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes participantes:

LOCALIDAD	CODIGO	NOMBRE PROPUESTA	PERFIL	NOMBRE PARTICIPANTE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR RECONOCIMIENTO
CIUDAD BOLÍVAR	2542	LA ESTRELLA	PERSONA NATURAL	SANTIAGO RODRIGUEZ CARDENAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.033.802.071	96,00	\$15.000.000
TUNJUELITO	2543	ESTE ES NUESTRO LUGAR	PERSONA NATURAL	SANDRA CATALINA PEÑA GALINDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.305.881	95,73	\$15.000.000
USME	2489	USME: AMOR, TIERRA Y VIDA	PERSONA NATURAL	ERIKA JULIETH PIRAGAUTA MARQUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.436.601	95,73	\$15.000.000
CIUDAD BOLÍVAR	2499	MI RANCHITO HERMOSO	PERSONA NATURAL	LUZ MARINA RAMIREZ FAUSTINO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41.703.419	93,87	\$15.000.000
USAQUÉN	2540	USACA: UN PEQUEÑO PASO PARRA EL HOMBRE UN GRAN PASO PARA LA LOCALIDAD	PERSONA NATURAL	EDGARD ANDRES BELTRAN NOSSA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.089.727	92,00	\$15.000.000
BARRIOS UNIDOS	2457	LA VAN AZUL	PERSONA NATURAL	MELIZA DELGADO MOYANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.236.299	89,80	\$15.000.000
SANTA FÉ	2520	SONATA OLAYA	COLECTIVO	VALERIA ANDRAS MEJIA MORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.750.784	89,53	\$15.000.000
SAN CRISTÓBAL	2554	LA HORA DE LUIS	COLECTIVO	DANIEL MAURICIO FRANCO ROA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.300.919	88,67	\$15.000.000
LOS MÁRTIRES	2548	SAMPER MENDOZA, LA PLAZA DE LOS MIL OLORES	PERSONA NATURAL	DAVID RICARDO CAMARGO CRUZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.724.538	88,00	\$15.000.000
PUENTE ARANDA	2504	LAS MANOS DE EL VECINDARIO	COLECTIVO	NICOLAS RAFAEL RAMIREZ LOPEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.453.243	83,40	\$15.000.000
ANTONIO NARIÑO	2524	BUSCANDO EL LAGO DE LUNA PARK	PERSONA NATURAL	JUAN SEBASTIAN MALAVER VALENCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.481.033	83,27	\$15.000.000
SANTA FÉ	2500	MEMORIAS TRANS DEL SF	PERSONA JURÍDICA	LIQUID LIGHT SAS	N.I.T	901.267.362-6	82,87	\$15.000.000
TEUSAQUILLO	2523	QUIERO CONTARTE QUE ESTOY ACA	PERSONA NATURAL	MIGUEL ANTONIO MORALES CELIS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.475.427	82,40	\$15.000.000
KENNEDY	2491	CORABASTOS	COLECTIVO	LUIS FERNANDO LOPEZ FELICIANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.215.255	81,13	\$15.000.000
BOSA	2456	TODOS LOS CAMINOS LLEVAN A BOSA	PERSONA NATURAL	DIANA MARCELA GOMEZ MATEUS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.821.228	79,80	\$15.000.000
KENNEDY	2564	ARCHIVOS DE CASTILLA	PERSONA NATURAL	EDWIN MATEUS GOMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.550.581	79,33	\$15.000.000
ENGATIVÁ	2510	INGATIVA	PERSONA NATURAL	CARLOS STEVEN TABARES GONZALEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.451.893	74,87	\$15.000.000



RESOLUCIÓN No. 956 (16-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CANDELARIA	2569	HUELLAS DE LA CANDELARIA	PERSONA NATURAL	JULIAN ANDRES GOMEZ MEDINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.980.212	74,27	\$15.000.000
SUBA	2447	CURANDERA	COLECTIVO	JULIAN DAVID PERILLA AMAYA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.046.989	74,13	\$15.000.000
CHAPINERO	2486	SIEMPRE NOS QUEDARÁ CHAPINERO	PERSONA JURÍDICA	MEDIANOCHÉ MARKETING GROUP SAS	N.I.T	900.972.947-4	70,73	\$15.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

LOCALIDAD	CODIGO	NOMBRE PROPUESTA	PERFIL	NOMBRE PARTICIPANTE	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	PUNTAJE
LOS MÁRTIRES	2501	UN MERCADO OSCURO	PERSONA NATURAL	CAROLINA AYALA LOPERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.036.643.589	87,60
SAN CRISTÓBAL	2525	ZONA CUARTA MI HOGAR	PERSONA NATURAL	JULIAN FERNANDO CANO LOZANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.007.718.438	85,40
TEUSAQUILLO	2488	SIMBIOSIS	PERSONA JURÍDICA	CARELOKO PRODUCCIONES SAS	N.I.T	900.427.311-4	78,87
PUENTE ARANDA	2479	EL ENSAYADERO	PERSONA NATURAL	RICARDO TELLEZ BENAVIDES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.361.029	73,80

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del reconocimiento monetario, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites para el desembolso solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.
- Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento monetario, contra entrega de:
 - Informe final tipo bitácora del proceso. (Sin formato)
 - Cadena legal de derechos del cortometraje que incluya contratos o autorizaciones de uso de los derechos de los materiales audiovisuales, archivos sonoros, imágenes, interpretación de actores o personajes (si aplica), entre otros.
 - Formato de relación de gastos diligenciado y firmado.
 - Formato de autorización de exhibición
 - Dos copias del cortometraje finalizado en un dispositivo de almacenamiento digital.
 - Dispositivo de almacenamiento digital que contenga:
 - *Sinopsis y la ficha técnica con la siguiente información: título, duración, cargos artísticos y técnicos principales (indicar como mínimo director(a), productor(a), director(a) de fotografía, director(a) de arte, sonidista y montajista), año de producción, formato de rodaje y exhibición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 956 (16-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

*Carpeta con material promocional como foto fija, trailer, artes y diseños, música original, clips de audio, entre otros.

*La pieza audiovisual finalizada en archivo en QuickTime (.MOV) con compresión H264.(Baja).

*La pieza audiovisual finalizada en archivo en QuickTime (.MOV) con compresión H264, códec de imagenProRes 4444 XQ21, resolución mínima 2K (2048x1080), con la relación de aspecto original. El audio con mezcla estéreo o 5.1 si la tiene (Alta).

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la invitación pública y en el numeral 2 del capítulo de Compromisos de los seleccionados de las condiciones de participación, y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del reconocimiento monetario, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento monetario, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (28 de febrero de 2023) y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que las rigen.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación pública, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento.

ARTÍCULO 5°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 956 (16-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente Resolución en en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **16-AGOSTO-2022**

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nomb re
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita - Contratista Área de Convocatorias



RESOLUCIÓN No. 384
(06-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de*



RESOLUCIÓN No. 384
(06-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ»

políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión *Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades*, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la invitación pública **CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad *“Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”*.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:



RESOLUCIÓN No. 384
(06-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ»

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2406
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA - CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ
Valor	\$ 300.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	ABRIL 26 DE 2022

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la invitación pública **CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la invitación pública **CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la invitación pública **CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2406 de abril 26 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Gerencia de Arte Dramático, aprobados por la Subdirección de las Artes, mismos que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 384
(06-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ»

las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente resolución como la información concerniente a la invitación pública **CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/dashboard>).

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de supublicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **06-MAYO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias



INVITACIÓN PÚBLICA - CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ

TOTAL DE INSCRITOS: 89

PERSONA JURÍDICA

- CÓDIGO:1735 EMPRESA GAMA SAS
- CÓDIGO:2500 LIQUID LIGHT SAS
- CÓDIGO:2505 COLECTIVO ESPACIO INTERIOR S.A.S.
- CÓDIGO:2475 ARJE FILM PORDUCCIONES SAS
- CÓDIGO:2553 CREATIVE MAKERS MEDIA SAS
- CÓDIGO:2488 CARELOKO PRODUCCIONES SAS
- CÓDIGO:2495 R-ENVOLVE PRODUCCIONES SAS
- CÓDIGO:2512 ISOFRAGMA S.A.S
- CÓDIGO:2486 MEDIANOCHE MARKETING GROUP
- CÓDIGO:2471 CORPORACIÓN MECCA
- CÓDIGO:2511 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ORIENTACIÓN ECOLÓGICA
- CÓDIGO:2517 ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL HOJA AL VIENTO
- CÓDIGO:2544 QUIJOTE CUERVO SAS

PERSONA NATURAL

- CÓDIGO:2457 MELIZA DELGADO
- CÓDIGO:2316 JUAN SEBASTIAN BULLA LOZANO
- CÓDIGO:2482 IVÁN FRIEDERICK TREBILCOCK ARANGUREN
- CÓDIGO:2483 WILMER BRÍÑEZ MONTAÑEZ
- CÓDIGO:2489 ERIKA JULIETH PIRAGAUTA MARQUEZ
- CÓDIGO:2456 DIANA MARCELA GÓMEZ MATEUS
- CÓDIGO:2550 ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ CAMARGO
- CÓDIGO:2557 VALENTINA SANTAMARÍA
- CÓDIGO:2569 JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MEDINA
- CÓDIGO:2400 CAMILO MAURICIO GUTIERREZ SAENZ
- CÓDIGO:2515 MAURICIO FERNANDO MARIÑO CIFUENTES
- CÓDIGO:2516 DANIEL FERNANDO MIRANDA RODRÍGUEZ
- CÓDIGO:2529 OSIRIS NATALI IBAGUÉ RUBIANO
- CÓDIGO:2542 SANTIAGO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
- CÓDIGO:2518 JOSE ALFREDO PINZON GALINDO
- CÓDIGO:2519 FLOR ENCARNACION PADILLA CASTAÑEDA
- CÓDIGO:2490 JUAN SEBASTIAN MORENO BELTRAN
- CÓDIGO:2526 MANUEL ALEJANDRO PARRA SEPULVEDA

- CÓDIGO:2527 VALENTINO FLÓREZ RAMÍREZ
- CÓDIGO:2530 ANA LUCIA ORTEGA BUITRAGO
- CÓDIGO:2533 ANDRÉS GUILLERMO BUSTOS DÍAZ
- CÓDIGO:2497 LINA KATHERYN SACRISTÁN PULIDO
- CÓDIGO:2538 JOSE GUILLERMO PAIVA MURCIA
- CÓDIGO:2545 KATHERYN ALEXANDRA GONZALEZ ROBAYO
- CÓDIGO:2541 LUCAS NICOLÁS GIL PUERTO
- CÓDIGO:2499 LUZ MARINA RAMÍREZ FAUSTINO
- CÓDIGO:2546 ADRIANA CAROLIANA OSORIO BARRERA
- CÓDIGO:2501 CAROLINA AYALA LOPERA
- CÓDIGO:2547 FELIPE COLMENARES
- CÓDIGO:2548 DAVID RICARDO CAMARGO CRUZ
- CÓDIGO:2549 VIDAL ARNULFO ROMERO PEDRAZA
- CÓDIGO:2502 LAURA JULIANA QUINTERO AREVALO
- CÓDIGO:2556 LUIS SANTAMARÍA
- CÓDIGO:2473 ADRIANA NIÑO
- CÓDIGO:2466 JENNY RAMIREZ
- CÓDIGO:2474 APASIONATE ARTE ☐
- CÓDIGO:2508 PEDRO ANDRES ORTEGA MOSSOS
- CÓDIGO:2562 GUSTAVO ROSAS CORONEL
- CÓDIGO:2564 EDWIN MATEUS
- CÓDIGO:2478 DIANA LUCIA FIGUEROA CASTAÑO
- CÓDIGO:2509 IVAN JAVIER ALVAREZ GARCIA
- CÓDIGO:2514 RICARDO FELIPE AVILA GOMEZ
- CÓDIGO:2485 FABIÁN VILLAMIL
- CÓDIGO:2510 CARLOS STEVEN TABARES GONZALEZ
- CÓDIGO:2543 SANDRA CATALINA PEÑA GALINDO
- CÓDIGO:2552 JOHANA PARRA
- CÓDIGO:2522 JUAN CARLOS PEÑA OROZCO
- CÓDIGO:2523 MIGUEL MORALES
- CÓDIGO:2558 MARIO ANDRES ORBES MONTENEGRO
- CÓDIGO:2524 JUAN SEBASTIÁN MALAVER VALENCIA
- CÓDIGO:2561 SANDRA JOHANA PEÑUELA CUESTA
- CÓDIGO:2525 JULIÁN FERNANDO CANO LOZANO
- CÓDIGO:2459 MAURICIO LUNA GONZALEZ
- CÓDIGO:2528 YOVANA STELLA VARGAS PARDO
- CÓDIGO:2531 WILLIAM ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ
- CÓDIGO:2458 SAMUEL DAVID CADENA DUARTE
- CÓDIGO:2567 HÉCTOR MAURICIO PÉREZ CASILIMAS
- CÓDIGO:2565 BRYAN YESID SOTOMONTE CARVAJAL
- CÓDIGO:2568 FERNANDO PARDO MEDINA
- CÓDIGO:2470 JOSE BERNARDO ROA MURILLO
- CÓDIGO:2479 RICARDO TELLEZ BENAVIDES
- CÓDIGO:2536 LESLY DAYANA GONZÁLEZ FAJARDO
- CÓDIGO:2484 JOSÉ ALEJANDRO CUBILLOS CHERRES
- CÓDIGO:2537 DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO
- CÓDIGO:2540 ANDRÉS BELTRÁN NOSSA

COLECTIVO

- CÓDIGO:2491 COLECTIVO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL VENTANA AL ARTE

- CÓDIGO:2504 ENTE AUDIOVISUAL Y BAJO MUNDO
- CÓDIGO:2428 CHIMENEA CULTURAL
- CÓDIGO:2472 CANALSALUD-CANALAFRO
- CÓDIGO:2435 VULTUR FILMS - PA' LA PRÓXIMA PODCAST
- CÓDIGO:2447 DIAFRAKMA FILMS
- CÓDIGO:2506 BOGOTÁ SOCIAL TELEVISIÓN
- CÓDIGO:2520 ENTREACTO
- CÓDIGO:2551 MEDIOS KREATIVOS
- CÓDIGO:2554 ANDARIEGOS RADIO
- CÓDIGO:2566 BRUXAS

RESOLUCIÓN No 896
(02-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los evaluadores de la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 6 de mayo de 2022 se expidió la Resolución No. 384 «Por medio de la cual se da apertura a la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ».

Que el 30 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ, el cual está conformado por Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) Angélica Clavijo Ortiz (Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales) y Milena Lucía Arévalo Sarmiento (Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de evaluadores de la invitación pública queda conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE EXPERTOS SELECCIONADOS			
NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
LIGIA PATRICIA PEÑA CLAVIJO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.588.726	\$4.000.000
XIMENA OSPINA HURTADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.994.115	\$4.000.000
ANA MARIA ORTIZ MORENO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.259.081	\$4.000.000
CAROLINA OSMA TAPIAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.148.456	\$4.000.000
ANGIE LISSETTE RICO AGUDELO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.098.676.180	\$4.000.000
JORGE ANDRES FORERO MEJIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.178.682	\$4.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 2407
OBJETO	JURADOS INVITACIÓN PÚBLICA - CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ
VALOR	\$ 24.000.000
RUBRO	023011601210000007585

RESOLUCIÓN No 896
(02-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los evaluadores de la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ»

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN.
FONDO	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO.
FECHA	ABRIL 26 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de evaluadores que calificarán y seleccionarán las propuestas de la invitación pública *CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ*.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de evaluadores y/o asesores que designa los evaluadores que calificarán y seleccionarán las propuestas de la invitación pública *CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ*, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el grupo de evaluadores de la invitación pública queda conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE EXPERTOS SELECCIONADOS			
NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
LIGIA PATRICIA PEÑA CLAVIJO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.588.726	\$4.000.000
XIMENA OSPINA HURTADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.994.115	\$4.000.000
ANA MARIA ORTIZ MORENO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.259.081	\$4.000.000
CAROLINA OSMA TAPIAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.148.456	\$4.000.000
ANGIE LISSETTE RICO AGUDELO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.098.676.180	\$4.000.000
JORGE ANDRES FORERO MEJIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.178.682	\$4.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los evaluadores en el Certificado de Disponibilidad N° 2407 de abril 26 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los evaluadores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba su firma en el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No 896
(02-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los evaluadores de la invitación pública CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ»

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-AGOSTO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita Villa - Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2406

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ADRIANA
MARIA CRUZ
RIVERA

Firmado digitalmente
por ADRIANA MARIA
CRUZ RIVERA
Fecha: 2022.04.26
13:54:29 -05'00'

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RE

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	300.000.000
			Total	300.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA - CREACIÓN AUDIOVISUAL SINFONÍAS DE BACATÁ

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-340-02765-22 de ABRIL 26 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 26 DE 2022


Documento firmado por: **ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / RESPONSABLE DE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: AMCRUZ 26.04.2022

Elaboró: JURBINA 26.04.2022


Impresión: 26.04.2022-13:50:15 AMCRUZ 0000266051 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, el 5 de agosto de 2022, se reunió de manera virtual el comité de selección de la **Invitación pública - Creación audiovisual Sinfonías de Bacatá**, conformado por los siguientes dos grupos de evaluadores, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas preseleccionadas, de acuerdo al listado publicado en la página de la invitación en la plataforma.

ASISTENTES				
GRUPO	NOMBRES Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	FIRMA
1	Patricia Peña Clavijo	C.C.	1.013.588.726	Asistencia virtual
1	Ximena Ospina Hurtado	C.C.	51.994.115	Asistencia virtual
1	Ana María Ortiz Moreno	C.C.	1.026.259.081	Asistencia virtual
2	Carolina Osma Tapias	C.C.	52.148.456	Asistencia virtual
2	Angie Rico Agudelo	C.C.	1.098.676.180	Asistencia virtual
2	Jorge Andrés Forero	C.C.	80.178.682	Asistencia virtual

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 2

PRIMERO. Criterios de evaluación

Con el fin de seleccionar los ganadores, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de la segunda ronda de evaluación, establecidos en los lineamientos de la invitación pública:


Criterio	Puntaje
Apropiación y viabilidad del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 al 60
Calidad del proyecto escrito presentado a la convocatoria y previamente evaluado por los jurados.	0 al 40

SEGUNDO. Resultados de la evaluación

Cada grupo de jurados preseleccionó 19 propuestas, para un total de 38. Luego del encuentro con los participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NOTA: Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos para hacer la evaluación, debido a un conflicto de interés: la propuesta 2523 no fue evaluada por el jurado Jorge Forero. En este caso, el puntaje de dicha propuesta fue ponderado entre 2, correspondiendo a la la calificación realizada por los otros dos evaluadores.

CÓDIGO PROPUESTA	LOCALIDAD	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
2523	Teusaquillo	Quiero contarte que estoy acá	Jorge Forero

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 3

Grupo 1 de evaluación

Localidad	Código	Nombre de la propuesta	Tipo Perfil	Nombre de participante	Nombre del representante	Tipo documento	Número de documento	Puntaje
Barrios Unidos	2457	LA VAN AZUL	Persona natural	Meliza Delgado		Cédula de Ciudadanía	1014236299	89,80
Chapinero	2486	SIEMPRE NOS QUEDARÁ CHAPINERO	Persona jurídica	MEDIANOCHE MARKETING GROUP		NIT	900972947	70,73
Ciudad Bolívar	2542	LA ESTRELLA	Persona natural	Santiago Rodríguez Cárdenas		Cédula de Ciudadanía	1033802071	96,00
Ciudad Bolívar	2499	MI RANCHITO HERMOSO	Persona natural	Luz Marina Ramírez Faustino		Cédula de Ciudadanía	41703419	93,87
Ciudad Bolívar	2514	CIUDAD BOLÍVAR DE PELÍCULA	Persona natural	RICARDO FELIPE AVILA GOMEZ		Cédula de Ciudadanía	79771307	67,53
Engativá	2510	INGATIVA	Persona natural	Carlos steven Tabares Gonzalez		Cédula de Ciudadanía	1015451893	74,87
Engativá	2561	200 FUEGUITOS MÁS	Persona natural	Sandra Johana Peñuela Cuesta		Cédula de Ciudadanía	52327865	73,40
Los Mártires	2501	UN MERCADO OSCURO	Persona natural	Carolina Ayala Lopera		Cédula de Ciudadanía	1036643589	87,60
Los Mártires	2548	SAMPER MENDOZA, LA PLAZA DE LOS MIL OLORES	Persona natural	David Ricardo Camargo Cruz		Cédula de Ciudadanía	80724538	88,00
San Cristóbal	2525	ZONA CUARTA MI HOGAR	Persona natural	Julián Fernando Cano Lozano		Cédula de Ciudadanía	1007718438	85,40



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código:

Fecha:

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS INVITACIÓN PÚBLICA

Versión:

Página: 4

San Cristóbal	2565	ECOTERRITORIO ALTO FUCHA: MEMORIAS DE RESISTENCIA Y VIDA	Persona natural	Bryan Yesid Sotomonte Carvajal		Cédula de Ciudadanía	1023955336	82,23
San Cristóbal	2554	LA HORA DE LUIS	Colectivo	Andariegos radio	Daniel Mauricio Franco Roa	Cédula de Ciudadanía	1026300919	88,67
Tunjuelito	2543	ESTE ES NUESTRO LUGAR	Persona natural	Sandra Catalina Peña Galindo		Cédula de Ciudadanía	1026305881	95,73
Tunjuelito	2512	RETAZOS DEL TUNJO, MEMORIA, AMBIENTE Y TERRITORIO	Persona jurídica	Isofragma S.A.S		NIT	901046750	81,00
Usaquén	2540	USACA: UN PEQUEÑO PASO PARRA EL HOMBRE UN GRAN PASO PARA LA LOCALIDAD	Persona natural	Andrés Beltrán Nossa		Cédula de Ciudadanía	80089727	92,00
Usaquén	2547	AL ESTE DE LA SÉPTIMA; TAMBIÉN	Persona natural	Felipe Colmenares		Cédula de Ciudadanía	1032415548	89,40
Usaquén	2473	TRAVESÍA DE LA MARIPOSA	Persona natural	Adriana Niño		Cédula de Ciudadanía	1049618452	80,93
Usme	2489	USME: AMOR, TIERRA Y VIDA	Persona natural	Erika Julieth Piragauta Marquez		Cédula de Ciudadanía	1018436601	95,73
Usme	2549	UZE-ME	Persona natural	Vidal Arnulfo Romero Pedraza		Cédula de Ciudadanía	1022934077	79,07

Grupo 2 de evaluación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS INVITACIÓN PÚBLICA


Código:

Fecha:

Versión:

Página: 5

Localidad	Código	Nombre de la propuesta	Tipo Perfil	Nombre de participante	Nombre del representante	Tipo documento	Número de documento	Puntaje
Antonio Nariño	2524	Buscando el lago de Luna Park	Persona natural	Juan Sebastián Malaver Valencia		Cédula de Ciudadanía	1018481033	83,27
Bosa	2456	Todos los caminos llevan a Bosa	Persona natural	Diana Marcela Gómez Mateus		Cédula de Ciudadanía	52821228	79,80
Candelaria	2569	Huellas de la Candelaria	Persona natural	Julián Andrés Gómez Medina		Cédula de Ciudadanía	79980212	74,27
Candelaria	2515	Centro Historico, Ventana	Persona natural	Mauricio Fernando Mariño Cifuentes		Cédula de Ciudadanía	79784319	63,60
Fontibón	2518	De Camino a la Plaza	Persona natural	Jose Alfredo Pinzon Galindo		Cédula de Ciudadanía	1016050542	63,27
Kennedy	2564	Archivos de castilla	Persona natural	Edwin Mateus		Cédula de Ciudadanía	80550581	79,33
Kennedy	2541	Sinfonia Techotiba	Persona natural	Lucas Nicolás Gil Puerto		Cédula de Ciudadanía	1030682366	66,53
Kennedy	2491	Corabastos	Colectivo	Colectivo de investigación y producción audiovisual Ventana al Arte	Luis Fernando López Feliciano	Cédula de Ciudadanía	79215255	81,13
Puente Aranda	2504	Las Manos de El Vecindario	Colectivo	Ente Audiovisual y Bajo Mundo	Nicolás Rafael Ramírez	Cédula de Ciudadanía	1032453243	83,40
Puente Aranda	2533	El circulo de Xue	Persona natural	Andrés Guillermo Bustos Díaz		Cédula de Ciudadanía	1010234007	63,93
Puente Aranda	2479	El ensayadero	Persona natural	ricardo tellez benavides		Cédula de Ciudadanía	1022361029	73,80
Santa Fé	2520	Sonata Olaya	Colectivo	Entreacto	Valeria Andras Mejia Mora	Cédula de Ciudadanía	1020750784	89,53

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS						Código:
							Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS INVITACIÓN PÚBLICA						Versión:
							Página: 6

Santa Fé	2500	Memorias trans del SF	Persona jurídica	LIQUID LIGHT SAS		NIT	901267362	82,87
Santa Fé	2484	No nos borrarán	Persona natural	José Alejandro Cubillos Cherres		Cédula de Ciudadanía	1013634215	71,20
Suba	2428	Rostros y espacios	Colectivo	Chimenea cultural	Laura Mora	Cédula de Ciudadanía	1019079900	72,40
Suba	2447	Curandera	Colectivo	Diafrakma films	Julian David Perilla Amaya	Cédula de Ciudadanía	1019046989	74,13
Teusaquillo	2536	Voces del Parkway	Persona natural	Lesly Dayana González Fajardo		Cédula de Ciudadanía	52776481	73,33
Teusaquillo	2523	Quiero contarte que estoy aca	Persona natural	Miguel Morales		Cédula de Ciudadanía	1032475427	82,40
Teusaquillo	2488	Simbiosis	Persona jurídica	CARELOKO PRODUCCIONES SAS		NIT	900427311	78,87

TERCERO. Propuestas seleccionadas, recomendación de adjudicación y suplentes

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación pública - Creación audiovisual Sinfonías de Bacatá el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes:

Localidad	Cód.	Nombre de la propuesta	Tipo Perfil	Nombre de participante	Nombre de representante	Tipo documento	Número de documento	Puntaje	Valor reconocimiento
Ciudad Bolívar	2542	LA ESTRELLA	Persona natural	Santiago Rodríguez Cárdenas		Cédula de Ciudadanía	1033802071	96,00	\$15.000.000
Tunjuelito	2543	ESTE ES NUESTRO LUGAR	Persona natural	Sandra Catalina Peña Galindo		Cédula de Ciudadanía	1026305881	95,73	\$15.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código:

Fecha:

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS INVITACIÓN PÚBLICA

Versión:

Página: 7

Usme	2489	USME: AMOR, TIERRA Y VIDA	Persona natural	Erika Julieth Piragauta Marquez		Cédula de Ciudadanía	1018436601	95,73	\$15.000.000
Ciudad Bolívar	2499	MI RANCHITO HERMOSO	Persona natural	Luz Marina Ramírez Faustino		Cédula de Ciudadanía	41703419	93,87	\$15.000.000
Usaquén	2540	USACA: UN PEQUEÑO PASO PARRA EL HOMBRE UN GRAN PASO PARA LA LOCALIDAD	Persona natural	Andrés Beltrán Nossa		Cédula de Ciudadanía	80089727	92,00	\$15.000.000
Barrios Unidos	2457	LA VAN AZUL	Persona natural	Meliza Delgado		Cédula de Ciudadanía	1014236299	89,80	\$15.000.000
Santa Fé	2520	Sonata Olaya	Colectivo	Entreacto	Valeria Andras Mejía Mora	Cédula de Ciudadanía	1020750784	89,53	\$15.000.000
San Cristóbal	2554	LA HORA DE LUIS	Colectivo	Andariegos radio	Daniel Mauricio Franco Roa	Cédula de Ciudadanía	1026300919	88,67	\$15.000.000
Los Mártires	2548	SAMPER MENDOZA, LA PLAZA DE LOS MIL OLORES	Persona natural	David Ricardo Camargo Cruz		Cédula de Ciudadanía	80724538	88,00	\$15.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS INVITACIÓN PÚBLICA


Código:

Fecha:

Versión:

Página: 8

Puente Aranda	2504	Las Manos de El Vecindario	Colectivo	Ente Audiovisual y Bajo Mundo	Nicolás Rafael Ramírez	Cédula de Ciudadanía	1032453243	83,40	\$15.000.000
Antonio Nariño	2524	Buscando el lago de Luna Park	Persona natural	Juan Sebastián Malaver Valencia		Cédula de Ciudadanía	1018481033	83,27	\$15.000.000
Santa Fé	2500	Memorias trans del SF	Persona jurídica	LIQUID LIGHT SAS		NIT	901267362	82,87	\$15.000.000
Teusaquillo	2523	Quiero contarte que estoy aca	Persona natural	Miguel Morales		Cédula de Ciudadanía	1032475427	82,40	\$15.000.000
Kennedy	2491	Corabastos	Colectivo	Colectivo de investigación y producción audiovisual Ventana al Arte	Luis Fernando López Feliciano	Cédula de Ciudadanía	79215255	81,13	\$15.000.000
Bosa	2456	Todos los caminos llevan a Bosa	Persona natural	Diana Marcela Gómez Mateus		Cédula de Ciudadanía	52821228	79,80	\$15.000.000
Kennedy	2564	Archivos de castilla	Persona natural	Edwin Mateus		Cédula de Ciudadanía	80550581	79,33	\$15.000.000
Engativá	2510	INGATIVA	Persona natural	Carlos Steven Tabares Gonzalez		Cédula de Ciudadanía	1015451893	74,87	\$15.000.000

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código:
			Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS INVITACIÓN PÚBLICA		Versión:
			Página: 9

Candelaria	2569	Huellas de la Candelaria	Persona natural	Julián Andrés Gómez Medina		Cédula de Ciudadanía	79980212	74,27	\$15.000.000
Suba	2447	Curandera	Colectivo	Diafrakma films	Julian David Perilla Amaya	Cédula de Ciudadanía	1019046989	74,13	\$15.000.000
Chapinero	2486	SIEMPRE NOS QUEDARÁ CHAPINERO	Persona jurídica	MEDIANOCHE MARKETING GROUP		NIT	900972947	70,73	\$15.000.000

Adicionalmente, recomienda las siguientes propuestas como suplente en caso que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

GRUPO	Localidad	Código	Nombre de la propuesta	Tipo Perfil	Nombre de participante	Tipo documento	Número de documento	Puntaje
1	Los Mártires	2501	UN MERCADO OSCURO	Persona natural	Carolina Ayala Lopera	Cédula de Ciudadanía	1036643589	87,60
1	San Cristóbal	2525	ZONA CUARTA MI HOGAR	Persona natural	Julián Fernando Cano Lozano	Cédula de Ciudadanía	1007718438	85,40
2	Teusaquillo	2488	Simbiosis	Persona jurídica	CARELOKO PRODUCCIONES SAS	NIT	900427311	78,87
2	Puente Aranda	2479	El ensayadero	Persona natural	ricardo tellez benavides	Cédula de Ciudadanía	1022361029	73,80

Para constancia firman,


Patricia Peña Clavijo


Ximena Ospina Hurtado


Ana María Ortiz Moreno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS INVITACIÓN PÚBLICA

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 10

Carolina Osma Tapias

Angie Rico Agudelo

Jorge Andrés Forero